



EXP-UNC 11882/2016

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes, por razones particulares, presentado por el Lic. Juan Cruz RODRIGUEZ (Legajo 47386) en el cargo de Profesor Ayudante A, DS, por el lapso 18 de abril de 2016 al 18 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO

El VºBº otorgado por la Secretaría Académica.

Que el Lic. JUAN CRUZ RODRIGUEZ se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia solicitada.

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Sección Computación durante el primer cuatrimestre de 2016;

Que se cuenta con el orden de mérito de la selección interna realizada para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A DS, en la Sección Computación, según Anexo de la Res. CD 61/2016.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes, al Lic Juan Cruz RODRIGUEZ (Legajo 47386), en el cargo de Profesor Ayudante A, DS, (código interno 119/58), a partir del 18 de abril de 2016 y hasta el 18 de julio de 2016; todo con cargo al Art. 49, apartado II, inc. b) del Convenio colectivo de trabajo para docentes.

ARTÍCULO 2º: Designar con carácter interino, según el orden de mérito que figura en el Anexo de la Res. CD N° 61/2016, como Profesor Ayudante A DS al Lic. Matias BORDONE CARRANZA (legajo 45442), a partir del 1º de mayo de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016, en suplencia del Lic. Juan Cruz RODRIGUEZ.

ARTÍCULO 3º: El Lic. BORDONE CARRANZA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la



EXP-UNC 11882/2016

Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 96/2016.



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF